

**RESOLUCIÓN No. - 102**

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO,**

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; se le concedieron facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de Empoaguas para la vigencia del año 2020.
- b. Que en el año 2017 la empresa firmó un contrato Interadministrativo No.004 de 2017 con el objeto "Contrato interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la Empresa Empoaguas E.S.P., para la limpieza y reparación de canales de aguas lluvias en la calle 8 entre la carrera 17 hacia la carrera 16 de la ciudad de San José del Guaviare".
- c. Que en el año 2017 la empresa firmó un contrato de Compraventa No. 119 de 2017 con el objeto "compraventa de herramienta menor necesaria para la limpieza y reparación, así como la construcción de un tramo de canal de aguas lluvias, en la calle 8 entre las carreras 17 hacia la carrera 16, del Municipio de San José del Guaviare, en cumplimiento del contrato interadministrativo No.004 de 2017". Con el contratista GILBERTO HERNAN BARRERA ZAMBRANO, El cual está respaldado con los documentos presupuestales CDP No. 2017000364 Y RP No. 2017000528.
- d. Que dichas cuentas hacen parte de las reservas presupuestales de la vigencia 2018 según resolución No. 004 del 03 de enero de 2018.
- e. Que a las facturas No.10106, 10107 y10108 de 2017, correspondientes al contrato de Obra No.119, se le aplicó un abono en la vigencia 2018. Por valor de OCHO MILONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00), quedando un saldo por pagar de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (11.426.894.00). Motivo por el cual esta cuenta se convierten en pasivo exigible y deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible su pago.
- f. Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas ESP para la vigencia 2020, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (11.426.894.00).
- g. Por lo anterior expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (11.426.894.00). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

<b>1102040331</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>11.426.894.00</b>
110204033127	ADMINISTRACION DE PROYECTO/RECURSOS MUNICIPALES	11.426.894.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (11.426.894.00). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

<b>230201</b>	<b>EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR</b>	<b>11.426.894.00</b>
<b>2302010101</b>	Dotación y/o Adquisición de Maquinaria y Equipo/Recursos Municipales	11.426.894.00




**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San José del Guaviare a los

**15 JUL. 2020**

**JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO**  
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Yasmin Sarmiento Cortes 	Jorge Alberto Novoa Bocanegra 	José Vicente Urquijo Sedano 
Técnico Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente

